

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO  
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por el Dr. MANUEL SEGUNDO UNDA GARCÍA, apoderado de la parte demandante, la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2017-00015-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOTRANSMATERIALES	ESCALANTE & CO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.S. Y OTROS	26/01/2023	30/01/2023

Se desfija a las seis (6) de la tarde hoy veinticinco (25) de enero de 2023. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES  
SECRETARIA